

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y veinte minutos del día **dieciséis de octubre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y veinte minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico: Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión en vista que se encuentra fuera del país; José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión en vista que se encuentra fuera del país; Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión en vista que se encuentra fuera del país; y Miguel Ángel Sáenz Varela. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2'010,000.00. 5. REFORMA DE ACUERDO NÚMERO SEIS, DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO AL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$542,709.67. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ONCE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ: 1) A FAVOR DE ACACES DE R.L., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA C.C. DE SENSUNTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$150,000.00; 3) A FAVOR DEL B.T.S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$805,000.00; 4) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) A FAVOR DE LA C.C. DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 6) A FAVOR DE LA C.C. DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$145,000.00; 7) A FAVOR DE LA C.C. DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$100,000.00; 8) A FAVOR DE LA C.C. DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$400,000.00; 9) A FAVOR DE LA C.C. DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$450,000.00; 10) A FAVOR DE LA C.C. DE SUCHITOTO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$100,000.00; 11) A FAVOR DE LA C.C. DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$565,000.00. MONTO TOTAL \$4'215,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$295,000.00. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VENTA A SOBRE CERRADO DEL SOBRENTE DE EXISTENCIAS DE REPUESTOS DE LA EX BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (EX AME) N° 01/2015. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. LITERAL B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 25% DEL FODES, PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDOS Y DEUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. LITERAL C) INSCRIPCIÓN DEL ISDEM EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (IVA), ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA. LITERAL D) CONGRESO DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). LITERAL E) DECLARACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL ISDEM. LITERAL F) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DEL BANCO

DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑO, DE R.L. (B.T.S. DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1,100,000.00; 2) A FAVOR DE ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R.L. (ACCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1'273,900.00; 3) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, DE R.L. (PRIBANTSA DE R.L.) POR UN MONTO DE \$100,000.00. MONTO TOTAL \$2'473,900.00. 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz e informó que en la Comisión de Asuntos Financieros se acordó presentar al Consejo Directivo la solicitud de tres Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, por lo que solicitó incluirla en puntos varios, de igual forma solicita incluir en puntos varios lo relacionado a la Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios la autorización de la propuesta de Decreto para utilizar la totalidad del 25% del FODES para el pago de salarios, aguinaldos y deudas institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó incluir en puntos varios un informe sobre la Inscripción de ISDEM en el Registro del IVA. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó incluir en puntos varios el tema de las declaraciones del Ministro de Hacienda, sobre la solicitud de reformas a la Ley Orgánica del ISDEM y la participación del ISDEM en el Congreso Nacional de Municipalidades de la Republica de El Salvador. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cuarenta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de octubre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán. Absteniéndose de votar el Licenciado Roberto Moreno Henríquez, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. **4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2'010,000.00:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó al señor Director Roberto Aquino informar sobre la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, en vista que él presidió la comisión, en ausencia del Licenciado Jorge Ramos Macal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, es categoría "B", reduce su obligación mensual, aumenta su disponibilidad de pago y presenta su plan de fortalecimiento económico, el acuerdo del Concejo Municipal fue aprobado por unanimidad, por tanto se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que tanto ésta solicitud de OIDP como las siguientes presentan el acuerdo municipal con las formalidades requeridas, es decir aprobado por las tres cuartas partes del Concejo Municipal, por tanto sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Tacuba. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'010,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$42,213.74, que comprende

capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 20, Acta número 15, de fecha 24 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2'010,000.00. Comisión: 1.50% - \$30,150.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$502.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 12 de fecha 14 de agosto de 2013, por un monto de \$2'500,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 13 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$310,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez.

**5 - REFORMA DE ACUERDO NÚMERO SEIS, DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO AL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$542,709.67:** Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el municipio solicita la reforma del acuerdo debido a que la OIDP fue aprobada a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, sin embargo fue revocada y se solicitaría con la Caja de Crédito de Zacatecoluca bajo las mismas condiciones. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de reforma del acuerdo número seis, del Acta número cuarenta y uno de fecha nueve de octubre de dos mil quince, por medio de la cual se autorizó una OIDP del municipio de California. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo Número SEIS, del Acta número CUARENTA Y UNO, de sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de octubre de dos mil quince, que literalmente dice: *"Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de California, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$542,709.67, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,513.43, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 11, de fecha 17 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$542,709.67. Comisión: 1.50% - \$8,140.65. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.23 y una última por un valor de \$44.48. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 191, Acuerdo número 19, de fecha 14 de diciembre de 2012, por un monto de \$271,052.23, que será cancelado en su totalidad, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de*

*Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 40, Acuerdo número 6, de fecha 16 de septiembre de 2013, por un monto de \$134,000.00, que será cancelado en su totalidad".* **Por lo siguiente:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de California, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$542,709.67, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,513.43, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 13, de fecha 10 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$542,709.67. Comisión: 1.50% - \$8,140.65. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.23 y una última por un valor de \$44.48. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 191, Acuerdo número 19, de fecha 14 de diciembre de 2012, por un monto de \$271,052.23, que será cancelado en su totalidad; con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 40, Acuerdo número 6, de fecha 16 de septiembre de 2013, por un monto de \$134,000.00, que será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ONCE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ: 1) A FAVOR DE ACACES DE R.L., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA C.C. DE SENSUNTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 3) A FAVOR DEL B.T.S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$805,000.00; 4) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) A FAVOR DE LA C.C. DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 6) A FAVOR DE LA C.C. DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$145,000.00; 7) A FAVOR DE LA C.C. DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$100,000.00; 8) A FAVOR DE LA C.C. DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$400,000.00; 9) A FAVOR DE LA C.C. DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$450,000.00; 10) A FAVOR DE LA C.C. DE SUCHITOTO, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$100,000.00; 11) A FAVOR DE LA C.C. DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$565,000.00. MONTO TOTAL \$4'215,000.00:** Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que éste municipio es categoría "A", sus indicadores son favorables y cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de OIDP presentada por el municipio de San Luis la Herradura. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la

transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,638.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L.; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. DE C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,801.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sensuntepeque, S.C. de R.L. DE C.V.; por medio del Acuerdo número 10, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$805,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,684.96, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 7, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$805,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,075.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$67.08 y una última por un valor de \$67.68. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que

del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 6, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 15, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 25-1, de fecha 26 de junio 2014, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$145,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,741.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 14, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$145,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,175.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$12.08 y una última por un valor de \$12.68. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a

realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,200.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 9, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada por medio del Acta número 110, Acuerdo número IV Literal G, de fecha 21 de enero 2011, por un monto de \$222,293.42 a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, de fecha 21 de enero 2011, por un monto de \$179,669.61 a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **OCHO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,801.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 11, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las la Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada por medio del Acta número 110, Acuerdo número IV Literal G, de fecha 21 de enero 2011, por un monto de \$222,293.42 a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada por medio del Acta número 87, Acuerdo número XV, de fecha 21 de enero 2011, por un monto de \$179,669.61 a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00,

para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,401.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 8, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$37.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Suchitoto, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Suchitoto, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,201.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Suchitoto, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 12, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **ONCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$565,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,780.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 13, Acta número 22, de fecha 8 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$565,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,475.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$47.08 y una última por un valor de \$47.68. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 25-2, de fecha 26 de junio 2014, por un monto de \$465,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio



Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$295,000.00:** Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que ésta solicitud también fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, es categoría “B”, cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de OIDP presentada por el municipio de Teotepeque. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$295,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,123.71, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 10, de fecha 23 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$295,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,425. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$73.75. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez. **8 - PRESENTACIÓN DE INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VENTA A SOBRE CERRADO DEL SOBRENTE DE EXISTENCIAS DE REPUESTOS DE LA EX BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (EX AME) N° 01/2015:** Para el desarrollo el presente punto se hizo presente la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Venta a Sobre Cerrado: Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Licenciado Oscar Edgardo Díaz, Señor Tesorero Luis Alberto Saravia Ramírez, Licenciada Silvia Leticia Portillo González y el Sub-Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que las ofertas recibidas fueron presentadas por un monto menor al establecido como precio de referencia, lo único que se ha dejado fuera de éste proceso de venta es una planta eléctrica debido a que se desconoce su propiedad, la mejor oferta presentada es por un poco más de quince mil dólares, así mismo se presentará la devaluación de los repuestos en el tiempo, ya que mientras más se tarde el proceso los repuestos se devalúan más; hace un par de años se tenía un precio de cuarenta mil dólares, monto que sirvió para fijar el precio de referencia en las bases de venta, sin embargo ahora la mejor oferta es de quince mil dólares; se debe recordar que para la institución el resguardo de ésta bodega representa un costo de doce mil dólares anuales, se debe tomar una decisión sobre este caso, recordando que al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) le urge que se desocupe las instalaciones de la bodega, de momento se ha logrado que esto no pase a otra instancia ya que están a la espera que se resuelva de parte de ISDEM. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es posible solicitar una opinión a la Corte de Cuentas, ya que le da temor que ésta decisión sea cuestionada posteriormente ya que se sostiene que deben ser buenos administradores pero se han pagado doce mil dólares al año por su resguardo y ahora se venderían por quince mil dólares, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que para aclarar las dudas se ha solicitado la presencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Intervino el Licenciado Oscar Edgardo Díaz, quien presentó el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la venta a sobre cerrado del sobrante de existencias de la Bodega Ex - Ame, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma, el Licenciado Oscar Díaz explicó que la comisión evaluó las ofertas de acuerdo a las bases aprobadas por el Consejo Directivo, que tenían un

precio de venta de diez dólares y el precio de base mínimo era de cuarenta mil dólares. En la primera convocatoria dos personas compraron las bases y una de ellas asistió a la visita de campo; posteriormente se hizo una ampliación al plazo de convocatoria haciéndose presentes a comprar bases y a la visita de campo cuatro personas. Las ofertas presentadas son las siguientes: Concepción Medrano Aguilar \$11,000.00; Luis Alberto Cabrera Martínez \$11,500.00; Héctor Arnoldo Castillo Ramos \$12,000.00; César Jonathan Cruz Leiva \$14,000.00 y José David Cruz Lara \$15,125.00, siendo ésta la mejor oferta. En base al documento aprobado utilizado por la comisión para evaluar las ofertas, se recomienda en primer lugar no considerar ninguna oferta presentada por ser inferiores al precio de base establecido (\$40,000.00) y en segundo lugar el cierre del proceso. En relación al comentario del señor Director Roberto Aquino, desea mencionar que anteriormente el Licenciado Rodolfo Valdez realizó una presentación al Consejo Directivo para aprobar las bases de la venta a sobre cerrado, presentando a continuación la Devaluación del sobrante de existencias de repuestos de la bodega Ex - Ame: En la primera subasta realizada en junio de 2004, se hizo con un valor de **\$1, 986,460.20**. La segunda subasta, en julio del mismo año, se hizo con un monto de **\$1, 487,549.86**. Ambas subastas no fueron adjudicadas debido a que no se presentaron ofertas. Posteriormente en febrero del año 2007 se recibió una oferta por **\$100,000.00**, se elaboró un contrato pero debido a que no pagó en tiempo el Consejo Directivo de ése periodo autorizó la resciliación del contrato y el cierre del proceso. En el mes de marzo de éste año se recibió una oferta por **\$30,000.00** y finalmente en el proceso de venta a sobre cerrado la mejor oferta es por un monto de **\$15,125.00**. Se aclara que debido a que no son bienes no aplica la depreciación, sino una devaluación la cual es exorbitante; en base a ello se presenta otro análisis y es que desde que se cuenta con el registro en los expedientes se ha asumido un costo en los primeros cinco años por nueve mil seiscientos dólares anuales, que incluye un agente de seguridad para custodiar las existencias, energía eléctrica y agua; en los años posteriores el promedio anual es de doce mil dólares; al hacer un cálculo de los costos que han significado el resguardo de éstas existencia para el ISDEM el resultado es de \$151,200.00. Por ello como comisión, se exhorta al Consejo Directivo a tomar una decisión para que posterior al cierre del proceso se busque el contacto que ofreció la mejor oferta y se vendan las existencias, de acuerdo al análisis presentado en un año dichas existencias podrían no valer nada; según la normativa que no es aplicable por ser bienes perecederos, después de realizar dos subastas se puede hacer una donación o se pueden desechar, que sería lo más lógico por los costos que se deben absorber actualmente. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que es importante señalar que las personas que presentaron ofertas hacen la aclaración que estas existencias no se pueden tipificar como “sobrante” porque ellos lo tipifican como “chatarra” y en razón de ello han ofertado esos montos, los repuestos no tienen vida útil, es decir no obstante a que son nuevos están totalmente desfasados, la mayoría ya venció su vida útil y se han ofertado esos monto porque serán vendidos como chatarra, por ello no pueden ofertar más. Otro aspecto es que la misma normativa interna en su artículo 20 establece que la decisión es del Consejo Directivo a través del Gerente General, en el manejo administrativo que se le dará a éste sobrante para saber cuál será el fin que se le dará. Intervino el Licenciado Oscar Edgardo Díaz y manifestó que al hacer la consulta a la Corte de Cuentas se recomendó la venta a sobre cerrado; el Reglamento para el descargo y destino de bienes muebles e inmuebles del ISDEM, señala en el inciso segundo del artículo 20 lo siguiente: *“Si por segunda vez no se presentaren posturas, se declarará desierto el remate y se informará así al Gerente General...”* aclarando que se ha presentado al Consejo Directivo en vista que así fue solicitado; *“...y éste a su vez lo informará al Consejo Directivo del Instituto, para que autorice su donación a los entes o personas naturales que muestren interés en adquirirlos o llevarlo a un botadero de basura, previa autorización de las autoridades competentes”*. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que se ha presentado el planteamiento en el tiempo, lo que ha sucedido en el proceso y la situación actual para que el Consejo Directivo decida; si se toma a bien la propuesta de la comisión se cerraría el proceso porque no se alcanzó el monto mínimo establecido en las bases e inmediatamente después se debe tomar una decisión respecto a lo que se va a hacer, como lo establece el artículo que se ha mencionado pueden autorizar una donación o llevarlo a un botadero de basura o aprovechar que se tiene una oferta por quince mil dólares y fuera del proceso aceptarla, posiblemente el Licenciado Elenilson Nuila pueda dar la opinión técnica jurídica. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea opinar a título muy personal tratando de curarse en salud por lo que pueda suceder posteriormente; quince mil dólares pueden generar un conflicto enorme con la Corte de Cuentas, ya que los auditores van a cuestionar por qué esos repuestos valorados en más de un millón de dólares y que fueron ofertados por cien mil dólares en cierto momento y que

posteriormente se estableció un precio base de cuarenta mil dólares se venden en quince mil; se refiere a los términos de los valores, porque el auditor de la Corte de Cuentas no valora la devaluación en el tiempo. Desea recomendar que se busque una institución del estado que pueda hacer la comercialización de eso para donarlo, ya que es más saludable hacer la donación que venderlo a una persona natural por quince mil dólares ya que probablemente seremos cuestionados. Intervino el Licenciado Oscar Edgardo Díaz y manifestó que en todos los procesos están los documentados, se han publicado en el Diario Oficial y éste último también fue publicado en un periódico de circulación nacional; respecto al comentario del señor Director Roberto Aquino, manifestó que se cuenta con dos opiniones del Ministerio de Obras Públicas, que es la institución del Estado que cuenta con la maquinaria más antigua y en dos ocasiones han manifestado que la maquinaria que ellos tenían en la que se podían usar los repuestos ha sido descargada y subastada, incluso al solicitarles ayuda para hacer un levantamiento de lo que se encontraba en la bodega manifestaron que todos los repuestos eran prácticamente basura, son repuestos para maquinaria de los años setenta que ya no existe. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó qué sucedió con el interés que tenía el Ministerio de la Defensa Nacional en esos repuestos, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no se le dio continuidad al tema y no mostraron interés. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste situación se ha advertido desde el Consejo Directivo anterior, se han visto las fotos, las cartas de ISSS solicitando el inmueble, etc., el Consejo Directivo estuvo a punto de avalar éste proceso y entiende que éste es un nuevo Consejo Directivo y tienen mucha razón en varios aspectos, siempre ha insistido en que se cumple el dicho que aun siendo regalado sale caro porque ocasiona muchos gastos y se está exigiendo el inmueble; el artículo 148 de las Disposiciones Generales de Presupuesto menciona que se puede dar la venta, permuta, donación, etc., la Fuerza Armada estaba interesada en esos repuestos e incluso estaban dispuestos a donar uno de tres inmuebles propuestos, sin embargo los inmuebles no fueron atractivos para hacer el cambio; el artículo 149 de las Disposiciones Generales de Presupuestos establece que cuando los bienes no son necesarios se pueden donar a otra institución previo autorización de la Dirección General del Presupuesto (DGP); por tanto si se considera que puede representar un problema aprobar el proceso por las explicaciones brindadas, es mejor donarlos; por ejemplo en el Ministerio de Gobernación ha donado vehículos antiguos a instituciones que enseñan mecánica automotriz y eso es mucho más fácil que hacer un proceso de venta o subasta; la salida más fácil podría ser sugerir la firma de un convenio con la Fuerza Armada para donar los repuestos, previa autorización de la Dirección General del Presupuesto, ésa sería una salida fácil y sencilla ya que es mucho más caro su resguardo y en vista que existe una institución interesada la Ley permite ésta salida, se debe tomar una decisión ya que éste problema viene desde hace años; se debe considerar que el ISDEM paga vigilancia las veinticuatro horas del día y el ISSS necesita ese espacio e incluso han mencionado que se llevará a juicio para que el inmueble sea devuelto, aunque algunos no estén de acuerdo con el proceso realizado se debe tomar una acción y ésa sería una salida fácil a considerar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se apega a lo planteado por el Licenciado Figueroa, se debe solicitar el aval de la Dirección General del Presupuesto lo cual daría sanidad en el proceso, en lugar de recibir quince mil dólares o recibir chatarra por chatarra, es mejor donarlo para deshacernos del problema, la situación de los Directores es que han sido nombrados por tres años y si bien es cierto se han realizado publicaciones y todo está documentado, pero cuando la Corte de Cuentas audita con el propósito de perjudicar, así lo hacen; posiblemente eso suceda cuando los Directores ya no estén en la institución se verán cuestionados por ése proceso, por ello es mejor donar los repuestos para resolver el asunto. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe enviar una nueva solicitud a la Dirección General del Presupuesto informando que ésas existencias no son necesarias para el ISDEM y que se desea donar, entiende que las opiniones brindadas son para realizar el proceso de subasta, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que se realizó la consulta sobre cuál era la modalidad a seguir, considera que no es necesario acudir a la DGP porque no son bienes sino existencias, solicitando al Tesorero Institucional ampliar los conceptos para que no exista incompatibilidad. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que no es necesario acudir a la DGP por dos razones, la primera de ellas es porque su ámbito de aplicación es el Gobierno Central, a lo que el Licenciado David Figueroa agregó que también regula instituciones autónomas. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que el ISDEM cuenta con su propio Reglamento, dentro de la autonomía administrativa que le da la Ley Orgánica al ISDEM se define el proceso a seguir bajo dicho Reglamento, sobre ésa base legal se toma la decisión, por ello no es necesario acudir a la DGP. Intervino el señor Director José Roberto

Aquino Ruíz y manifestó que no se pierde nada con solicitar la opinión, se estaría fortaleciendo nuestra defensa en un momento determinado. Al construir en Sonsonate la Megaplaza, de parte del Ministerio de Hacienda tuvieron que realizar el valúo, sus asesores le manifestaron que el Ministerio de Hacienda se tardaría tanto que transcurría el tiempo necesario para obtener el dinero, sin embargo solicitaron en el Ministerio el valúo y lo realizaron a tiempo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe justificar la solicitud, para ello también el Presidente puede hacer una articulación, lo que se solicita a la comisión es que entiendan que el Director que vota desea sanidad en lo que va a hacer, los miembros de la comisión no votan pero deben comprender que si el Director que vota tiene desconfianza y requiere de una opinión tiene su razón y deben comprender, la comisión hace una sugerencia pero el responsable es el Director y solicita comprensión al respecto, en otras ocasiones ha observado que se hacen planteamientos sobre lo que se puede hacer, pero si un Director tiene una duda tiene toda libertad de solicitar una opinión; considera que la articulación que pueda hacer el Presidente con el acompañamiento de otros Directores justificando la urgencia se podría obtener la opinión posiblemente en un mes y medio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se pueden realizar las gestiones de forma paralela tanto para la donación como la solicitud de opinión en el Ministerio de Hacienda. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si es posible solicitar una opinión a la Corte de Cuentas, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que debe guiarse por lo establecido en el artículo 149 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, ya que la Corte de Cuentas participa cuando se realizan procesos de subasta, pero quien debe dar la opinión es la DGP. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que entiende que el propósito es deshacerse de esas existencias y buscar el respaldo a los Directores, en ese sentido se debe pedir una opinión a la Corte de Cuentas de la República. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que en ocasiones anteriores él ha realizado consultas a la Corte de Cuentas y le han respondido por escrito y eso le ha servido en futuras auditorías, la sugerencia del señor Director Mario Martínez es acertada ya que existe una unidad en la Corte de Cuentas donde entregan por escrito el respaldo que se requiere, el problema de recibir una opinión de manera verbal es que los grupos de auditores tienen diferentes criterios, es mejor solicitarlo por escrito. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existe propuesta de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Evaluadora de Ofertas para éste proceso, consultando si se agregaría el inicio del otro proceso o se va a realizar la donación, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que se encomienda nuevamente establecer comunicación con el Ministerio de la Defensa Nacional para realizar la donación. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y consultó si sería únicamente donar el sobrante de las existencias, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí, se debe también resolver lo relacionado a la planta eléctrica de la cual se desconoce su propiedad. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ha quedado claro que sería una donación, pero se ha mencionado realizar las consultas a la Dirección General del Presupuesto. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo para realizar la donación se tomaría en éste momento o únicamente se instruiría el realizar en primer lugar los trámites administrativos necesarios para la donación, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que debe tomarse el acuerdo, a lo que el Licenciado David Figueroa aclaró que se debe iniciar el proceso para llegar a eso. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en este momento se acordará realizar los trámites sin autorizar la donación, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez, respondió que antes de suscribir un convenio de donación debe existir un acuerdo, ése es el acuerdo que se puede tomar en éste momento para suscribir el convenio si la institución donante acepta. Intervino el Licenciado Oscar Edgardo Díaz y sugirió que se busque una institución a la cual se le pueda realizar la donación ya que se desconoce si el Ministerio de la Defensa Nacional diga que sí, e iniciar el proceso administrativo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo podría ser realizar las gestiones administrativas con otras instituciones del Estado para poder realizar la donación a futuro, ya que se desconoce a quién se le donará, a lo que el Licenciado David Figueroa agregó que siendo bienes innecesarios para ésta institución se buscará una institución para la cual sean necesarios, ya que la disposición está orientada a realizar donaciones entre instituciones del Estado. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si esto no riñe con la solicitud que se hará a la Dirección General del Presupuesto, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que se está diciendo que se inicie el proceso y una vez obtenida la opinión se autoriza la donación. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y

sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de venta a sobre cerrado del sobrante de existencias de repuestos de la Ex Bodega de Almacenamiento de Maquinaria y Equipo (EX AME) N° 01/2015; **b)** Atender la recomendación de cierre del proceso de venta a sobre cerrado del sobrante de existencias de repuestos de la Ex Bodega de Almacenamiento de Maquinaria y Equipo (EX AME) N° 01/2015; en virtud de que las bases de tal proceso condicionan la consideración de ofertas que superen los Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 40,000.00). **DOS** - Delegar al Gerente General instruya a las áreas correspondientes realicen los trámites administrativos necesarios con otras instituciones del Estado, a efecto de poder realizar la donación del sobrante de existencias de repuestos que se encuentran en la Ex Bodega de Almacenamiento de Maquinaria y Equipo (EX AME), en vista de ser innecesarios para ésta institución. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A)**

**SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA:**

Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste día en la Comisión de Asuntos Financieros se recibió a la alcaldesa del municipio de Candelaria de la Frontera, quien manifestó no estar de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo directivo en la sesión anterior, en cuanto a no otorgarle la OIDP por no cumplir con las formalidades de contar con la aprobación de las tres cuartas partes del Concejo Municipal, por lo que desea escuchar la opinión del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en vista que la señora Alcaldesa se hizo acompañar de un abogado. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que escuchó el planteamiento del abogado y la verdad es que su opinión respecto a que ISDEM no los puede calificar, es incorrecta ya que ISDEM no califica, la palabra caución que es lo que ISDEM hace es un aprisionamiento de garantía y si se les da esa versión jurídica se debe garantizar que se cumpla con los procedimientos legales; ISDEM no está calificando el tema del banco, será el banco quien determine si el municipio tiene capacidad de pago o no, el ISDEM garantiza en primer lugar la estabilidad de la alcaldía y de los fondos que va a utilizar para pago y que éstos sean retornables, así como el cumplimiento del artículo 67 del Código Municipal que establece que los créditos deben ser aprobados por las tres cuartas partes del Concejo Municipal, de lo cual ISDEM es garante, por ello establece el termino caución que significa que es garantizar los requisitos, no se está calificando al municipio por su capacidad de pago o no, sino que haya cumplido el debido proceso. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que es importante hablar las cosas tal como son, éste es un caso de mera legalidad y la legalidad se tiene o no se tiene. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el abogado argumentaba que la reforma al Código Municipal no establece que le corresponde a ISDEM la aplicación de esa obligación. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el artículo 11 de la Ley de creación del FODES se establece que dicho fondo podrá ser utilizado como garantía de los préstamos conferidos por el ISDEM u otras instituciones del sistema financiero, los municipios autorizaran al ISDEM retener los montos necesarios para pagar las cuotas contractuales, por tanto en atención a lo señalado en materia del derecho respecto a que lo accesorio siempre sigue la suerte de lo principal, si para autorizar préstamos se exige una mayoría, obviamente para autorizar una garantía se va a necesitar la misma mayoría, le sorprendió que el abogado expresara que se debe interpretar la norma ya que al ser cuestiones matemáticas no se puede decir que 6.5 alcanza la mayoría, es decir siete al aproximarlos. De cualquier forma ISDEM, al constituirse como garantía de pago es "protestativo" por tanto no significa que sea obligación que el ISDEM emita la OIDP, ya que está sujeto a la revisión de la legalidad; los Directores y Directoras al tomar juramento como funcionarios públicos juran cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República independientemente de los reglamentos, leyes o decretos que la contraríen; éste es un caso de legalidad y si la Ley establece que se necesita la aprobación de las tres cuartas partes del Concejo Municipal no hay que buscar nada más. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea aunar un poco en el tema a consecuencia de la presión de la señora alcaldesa, quien solicitó incluso que se le entregue por escrito el acuerdo o resolución porque acudirá a una instancia superior, lo cual quiere decir que acudirá a la Corte Suprema de Justicia, de ser así apelaría por que estemos bien fundamentados, ya que cuando el abogado de la municipalidad menciona que el Código Municipal no le da a ISDEM la jurisdicción de dar el otorgamiento de una garantía al no tener las tres cuartas partes de la votación, lo anterior no debe ser el argumento válido ante la Corte Suprema de Justicia para que nos

cuestionen en un futuro. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se deben considerar dos aspectos, el primero es que la municipalidad está facultada para hacer lo que la Ley manda y no a tomar las decisiones que la Ley no les da; si se establece que para aprobar préstamos se requiere la aprobación de las tres cuartas partes la municipalidad no tienen más opciones, a lo que el señor Director Roberto Aquino aclaró que el municipio no está argumentando eso, el argumento de ellos es que ISDEM no tiene la facultad para vedar al municipio la garantía, porque el Código Municipal no faculta al ISDEM para el cumplimiento de esa ley, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli agregó que el Código Municipal tampoco habla del fondo FODES. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y aclaró que no desea entrar en una discusión, desea apelar o recomendar que el equipo jurídico de una buena argumentación ya que la municipalidad acudirá a la Corte Suprema de Justicia, por tanto solicita no dejar vacíos y que nuestra posición sea apegada a derecho, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que será más sano que sea la Corte Suprema de Justicia la que defina. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que el abogado de la municipalidad ha fundamentado que el artículo 67 del Código Municipal da a entender que es para la búsqueda de recursos que se utiliza la mayoría y basado en eso, si no se reúnen los recursos buscan otro artículo en el mismo Código para hacer una consulta ciudadana y con ella van al banco para superar lo que no se pudo obtener en la reunión de Concejo Municipal, obtenidos los fondos es que se presenta la solicitud de OIDP, según la municipalidad con lo anterior han llenado los requisitos para el préstamo, por ello mencionan que, si el municipio cuenta con la garantía para pagar el préstamo solicitado y el banco no tiene objeción para otorgar el dinero, por qué aquí se les está obstaculizando. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la municipalidad argumenta que si ISDEM no desea otorgar la OIDP debido a que no cuentan con la aprobación de las tres cuartas partes del Concejo Municipal, el artículo 117 del Código Municipal les da la facultad de hacer una consulta ciudadana y si el 40% de la población les pide esa obra, con eso acuden al banco para hacer la solicitud y con el acta de la consulta ciudadana pueden solicitar a ISDEM la OIDP. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se debe recomendar a la Unidad de Asesoría Jurídica dar respuesta a la señora alcaldesa, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que se debe entender bien el caso, aclarando que de manera personal la esencia de esto es que se cuestiona la inexistencia de una artículo que le dé a ISDEM la facultad de darle cumplimiento a al artículo que establece la aprobación de las tres cuartas partes. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el argumento del abogado es que existen disposiciones en el Código Municipal que se han revivido y posteriormente hablaba de jurisprudencia, pero si no se están usando las normas no puede haber jurisprudencia. Su opinión es que si para adquirir una deuda se requiere de una mayoría, para lo accesorio que es dar una garantía debe ser la misma mayoría, no hay que dar más vueltas y si acuden a otras instancias va a ocurrir lo mismo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que como mencionó el señor Director Roberto Aquino, se debe ver la forma en que se ha documentado la solicitud, entiende que ISDEM les ha hecho una prevención, desconoce si la han respondido por escrito ya que si aún no lo han hecho se debe esperar la respuesta, de igual forma se debe conocer cómo se realizó la prevención para que pueda darse una resolución; respecto a la probabilidad de una demanda de parte de la municipalidad, es una situación por la que no hay que preocuparse de forma adelantada, ya que incluso se conoce la estrategia a utilizar debido a que la falta de los votos se ha respaldado con una consulta ciudadana, es decir están reconociendo que no contaban con los votos y en caso de interponer una demanda no incluyan la consulta ciudadana, se puede solicitar a través de la Oficina de Información y Respuesta de la municipalidad el expediente de la consulta ciudadana para presentarlo como prueba; ha existido un problema de fondo relacionado al consenso, ya que si manejan el Concejo Municipal de la misma forma en que se manejaron al concederles audiencia, hay un motivo por el cual tienen dificultades y es la actitud; la democracia debe construirse con acuerdos y eso es difícil pero se deben hacer las articulaciones necesarias, como lo hacen los partidos políticos; cuando el problema es de consenso la situación escapa de nuestras manos y lo único que se puede hacer jurídicamente es documentarse bien; de igual forma a pesar de ser Director Suplente sabe que puede haber problemas porque se ha discutido la disposición legal que establece la aprobación de las tres cuartas partes y si teniendo claridad de lo que expresa esa disposición se realiza algo contrario se puede tener problemas. El ISDEM es garante y eso quiere decir que no somos autómatas, lo cual es contrario a lo expresado por el abogado, quien manifestó que ISDEM únicamente debe firmar y ya; se debe tener claridad de lo que es un garante porque la Ley del FODES nos involucra como garantes. Se ha observado la actitud de parte de la

municipalidad aún estando en presencia de miembros del Consejo Directivo y si de ésta misma forma se manejan en el Concejo Municipal les quita representatividad o consenso. Por ejemplo en el Consejo Directivo se cuentan con representantes de Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA) y de la Asociación de Municipios Los Nonualcos que han logrado llegar a acuerdos entre alcaldes y eso es gracias a que han buscado un consenso. Tomar un acuerdo en éste punto es complicado porque jurídicamente se desconoce el proceso, se debe conocer si han evacuado la prevención. Intervino el señor Director Cristóbal Benítez Canales y manifestó que la municipalidad no está tomando en cuenta la decisión de ISDEM, de acuerdo a lo expresado por la alcaldesa no tenemos cómo fundamentar el por qué no se ha dado el aval, por tanto se debe tener ese fundamento para hacer valer nuestra decisión, por otra parte considera que su actitud fue irrespetuosa hacia la institución. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en términos jurídicos, la reforma que establece la aprobación de las tres cuartas partes del Concejo Municipal es nueva y tanto en derecho como en la aplicación del derecho lo nuevo prevalece sobre lo anterior, es decir que la norma actual prevalece; la consulta ciudadana que queda superada por la disposición de las tres cuartas partes. En cuanto a si debemos o no emitir la OIDP, aclaró que no queda a discrecionalidad porque ser garantes es algo delicado y el artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, Romano II Asistencia Financiera, literal e) establece: *“Caucionar, en caso necesario, los créditos que tuvieren las Municipalidades con otras Instituciones Financieras”* es decir que somos garantes de cualquier crédito adquirido por las municipalidades con cualquier institución financiera, ser garantes no significa garantizar el pago, sino que hayan cumplido el debido proceso; lo que expresaron respecto que únicamente debemos firmar es una falta de respeto porque no somos únicamente pasa papeles, la municipalidad necesita asesoría, se le debe enviar a un asesor municipal para explicarles la función del ISDEM, a lo que el Licenciado Juan Henríquez agregó que además de lo anterior se debe hacer mención del artículo 2 de la Ley de creación del FODES que establece que el manejo del Fondo estará a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, no hay otra institución. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que es claro que estamos apegados a lo que nos corresponde hacer, siempre ha insistido en que debe prevalecer el criterio jurídico y lo que la ley mandata para dar cumplimiento; además de ello siempre ha discutido en el Consejo Directivo que nuestras decisiones deben estar apegadas a lo que la Ley mandata porque por parte de la municipalidad expresaron que acudirían a otra instancia y está bien, pero debido a que ahora la Corte Suprema de Justicia nos ha sorprendido es posible que detengan un proceso o algo más; el punto se ha discutido y cuando los abogados hablan sobre la aplicación de la Ley se limita a opinar para solventar sus dudas porque al final se debe emitir un voto y es necesario dar una respuesta a la señora alcaldesa, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que envió una nota solicitando audiencia y se le ha concedido, se le debe encomendar a la Unida de Asesoría Jurídica que siga el procedimiento. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la propuesta de acuerdo sería solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica que elabore una propuesta de respuesta. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó si la municipalidad ha dado respuesta, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que el Gerente Financiero les hizo la prevención pero la municipalidad no ha dado respuesta, a lo que el Licenciado Juan Henríquez agregó que en vista de la prevención la municipalidad solicitó audiencia y se les recibió en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la audiencia mandata una respuesta, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que se desconoce la prevención que se les hizo, se debe conocer para saber si con la audiencia se evacuó la prevención. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que para documentar el caso es mejor que la municipalidad presente su postura por escrito y se debe conocer la nota enviada por el Gerente Financiero para conocer en qué términos se le ha prevenido, sobre la base de eso y con la audiencia se debe solicitar su postura por escrito. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si se delegar al Licenciado Elenilson Nuila que prepare una propuesta de respuesta. Intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y respondió que si. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la señora alcaldesa se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, no ha dado una respuesta al Consejo Directivo, en su caso no puede asumir que conoce la respuesta de la alcaldesa porque no es parte de dicha comisión, si se le ha hecho una prevención por escrito lo correcto es que contesten por escrito. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se les recibió en la Comisión de Asuntos Financieros y se le explicó que dicha Comisión no tenía facultades para tomar decisiones y que se presentaría al Consejo Directivo la posición de la señora alcaldesa, por tanto se le debe solicitar su posición por escrito. **LITERAL B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE DECRETO**

**PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 25% DEL FODES PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDOS Y DEUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y**

**PRIVADAS Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la solicitud del presente punto obedece a una iniciativa de Decreto Legislativo Transitorio modificando la Ley de creación del FODES en cuanto a permitir la utilización del 25% del FODES correspondiente a los meses de noviembre y diciembre para el pago de salarios, aguinaldos y otros, aclarando que todos los años se ha tenido esa iniciativa de parte del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que tradicionalmente se ha dado ese Decreto, la idea de discutir el tema en la Comisión de Asuntos Legales es que en lugar de solicitarlo cada año se introduzca como una norma de carácter permanente y que los municipios tenga esa salvaguarda para el pago de salarios y aguinaldos y procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y propuesta de Decreto, los cuales se incluyen como anexo de la presente acta. Luego de leídos, el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el proyecto de reforma del Artículo 8 de la Ley de FODES, la cual consiste en otorgar de manera permanente la utilización de la totalidad del 25% de las cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de cada ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios, aguinaldos y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento. Erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República; **b)** Autorizar al Presidente del ISDEM para que promueva esta iniciativa de Ley ante la Asamblea Legislativa, para que se inicie el proceso de formación de ley correspondiente, prescrito en la Constitución de la República. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Roberto Moreno Henríquez. **LITERAL**

**C) INSCRIPCIÓN DEL ISDEM EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (IVA), ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que buena parte del Consejo Directivo conoce que ha surgido un problema por haberse inscrito al IVA en el Ministerio de Hacienda, lo cual se realizó para poder ser proveedores de INSAFORP a través del Centro de Formación Municipal (CFM) y emitir factura; ahora resulta que al estar inscritos se debe pagar IVA sobre todas nuestras ventas, lo cual es un tema complicado porque estaríamos pagando casi trescientos mil dólares anuales en concepto de IVA. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el tema es preocupante porque no se ha pagado el IVA debido a que las declaraciones se han presentado a cero, únicamente se han pagado dos meses en el año, cuando se debió haber pagado más de cuarenta mil dólares en concepto de IVA del 2015, la inscripción se realizó en el 2014 y desde aquel momento no se ha pagado; al momento de realizar la inscripción se hizo como ISDEM y no como el Centro de Formación Municipal, por tanto se debe tomar una decisión; se sugirió solicitar una audiencia con el Director General de Impuestos Internos para que nos dé una salida técnica para desinscribirnos y resolver la situación de lo que no hemos pagado, la cantidad es considerable, no se puede manejar en éste momento y se debe provisionar mes a mes; por ello se propone hacer un cabildeo con el Director General de Impuestos Internos. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la propuesta es que se delegue a la Gerencia General para que se reúna con Director General de Impuestos Internos o crear una comisión para solicitar audiencia. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es importante que el Presidente asista a esa reunión, ya que los funcionarios del Ministerio de Hacienda son complicados y esperan también a funcionarios del más alto nivel, éste caso por ser tan complicado y complejo debe ser tratado por el Presidente, incluso se pueden acompañar por algunos Directores, no está desacreditando al Gerente General o a una comisión y expresó su disposición de acompañar al Presidente de ser necesario. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que él también está en la disposición de acompañar éste esfuerzo. **LITERAL D) CONGRESO DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se presentó una propuesta para que los días 26 y 27 de octubre, fechas en las que se realizará el Congreso anual de COMURES se solicite un espacio para presentar la propuesta de lo que se está haciendo o en su defecto alquilar un salón para que a finalizar la jornada se convoque a los alcaldes y se les haga una presentación sobre el plan de ISDEM para convertirse en gestores de créditos con intereses más bajos ya que es un tema de interés para los alcaldes; lo otro es que se busque hacer una alianza con los alcaldes y solicitarles que nos den respaldo político en nuestras gestiones, por



ejemplo con lo que está sucediendo en la Asamblea Legislativa y los comentarios del Ministro de Hacienda, lo cual es un tema que también se ha solicitado discutir, ya que considera que se debe sentar una posición porque si bien es cierto se debe hacer un cabildeo también se deben desvirtuar algunas cosas. Si ISDEM se convierte en gestor de créditos no es necesaria la reforma, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que esa reforma se podría solicitar al tener el capital semilla producto de esa gestión. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la ganancia de ISDEM dependerá de la negociación con los bancos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el tema de ser gestores de créditos es que al visualizarlo a futuro lo primero que se debe hacer es comprar la cartera y sería interesante hacerlo del conocimiento en el Congreso de COMURES. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y sugirió que de tocar el tema en el Congreso de COMURES no se deje hasta el final. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y sugirió que se solicite un espacio para la participación del ISDEM dentro de la programación, ya que no sería conveniente disponer de otro espacio para reunirse con los alcaldes, se debe solicitarle a la Presidenta de COMURES el espacio para hablar sobre éste tema, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que dicho espacio ya fue solicitado. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que de ser así se debe solicitar que no sea al final y se evitaría la necesidad de alquilar un espacio adicional, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que el tema principal sería la gestión de créditos, solicitando el apoyo en lo relacionado a la venta de especies municipales y el Centro de Formación Municipal.

**LITERAL E) DECLARACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL ISDEM:** Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que como mencionó en el punto anterior, considera que se debe sentar una posición sobre las declaraciones brindadas por el señor Ministro de Hacienda, ya que si bien es cierto se debe hacer un cabildeo también se deben desvirtuar algunas cosas, por ejemplo ha mencionado que San Salvador es el municipio más endeudado del país y que a éste le sigue el municipio de Sonsonate, si bien es cierto Sonsonate debe catorce millones de dólares, se deben observar los cambios que ha tenido el municipio en su infraestructura. Por otra parte el señor Ministro de Hacienda habla de un endeudamiento irresponsable de parte de las alcaldías lo cual no es cierto, ya que el debate que se ha tenido éste día respecto al caso de Candelaria de la Frontera, demuestra que no somos irresponsables porque no se ha otorgado la OIDP, lo cual demuestra la transparencia y la responsabilidad con que se actúa en el Consejo Directivo, el señor Ministro habla de un endeudamiento que va más allá y eso atropella la autonomía municipal porque los alcaldes tienen la facultad de solicitar los créditos que deseen solicitar siempre y cuando no se viole ningún requisito, si los índices son aceptables se puede solicitar el endeudamiento; de igual forma habla de la revisión de la Ley de Endeudamiento Público pero dicha Ley es aplicada en ISDEM, por ejemplo la OIDP solicitada por el municipio de San Rafael Obrajuelo rebasa su índice de endeudamiento, ante ello se recomendó disminuir el monto de su solicitud de crédito y lo otro que menciona el Ministro de Hacienda es que no se apruebe la reforma solicitada a la Ley Orgánica del ISDEM para el otorgamiento de créditos para consolidar deudas, con ello estaría en contra de los municipios porque lo que se busca es ofrecer créditos más baratos y es una contradicción. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que existen muchas aristas sobre éste tema, desea informar que la semana pasada sostuvo una reunión con el Superintendente del Sistema Financiero Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, debido a una publicación en un periódico que hacía referencia a que la Superintendencia e ISDEM se encontraban en controversia por éste mismo tema; asistió a la reunión acompañado por los Licenciados Elenilson Nuila, Juan Henríquez y el Tesorero Institucional y se aclararon varios conceptos que se tenían equivocados; el Superintendente manifestó, justamente en relación a los temores del Doctor Sáenz Varela sobre éste tema, que el ISDEM no puede convertirse en una financiera, ni en intermediario porque no se tiene la estructura que se requiere y mucho menos el capital, lo cual es muy importante, pero se aclaró que ISDEM puede ser un gestor de créditos ya que hace el papel de tesorero de los 262 gobiernos locales, por tanto si ISDEM se convierte en un gestor de créditos aglutinando un conjunto de alcaldías que quieran financiamiento, se puede hacer la labor de comisionistas ante un banco o entidad financiera nacional o internacional para conseguir una mejor tasa de interés, ya que se negociarían volúmenes y, producto de esa negociación al ISDEM le puede quedar un porcentaje de comisión, de esa forma no se tendría que modificar el presupuesto, ni buscar cabildeos en la Asamblea Legislativa; por tanto la idea en primer lugar es hacer un capital semilla producto de todas esas negociaciones y una vez teniendo el capital semilla es posible que se vuelva a reactivar la facultad del instituto para otorgar créditos, como se hizo en el 2003; en éste momento nos

hemos adelantado en la Asamblea Legislativa, para que al tener el capital semilla lo cual podría suceder dentro de algunos años y posiblemente ya no esté ninguno de los Directores sino que otro Consejo Directivo lo haga, pero vamos a dejar una institución mejor a la que encontramos ya que ése es nuestro deber y que se puedan otorgar créditos no solo para proyectos sino para consolidar deudas, pero éste es el segundo paso. Otro aspecto mencionado por el Superintendente es que la tasa de interés no es regulada por ellos, por tanto si un banco nos dice que no pueden bajar la tasa de interés porque la Superintendencia no lo permite es totalmente falso e incluso le dio ejemplos de municipios que han solicitado financiamiento al cero por ciento de interés o empresarios que cuentan con tarjetas de crédito al cero por ciento de interés. En consecuencia se han sostenido reuniones con el Banco Agrícola, quienes desean reivindicarse con el municipalismo y se buscará un proyecto piloto donde ISDEM sirva de gestor para obtener cinco millones de dólares, acordar los porcentajes y la tasa de interés; así mismo el Superintendente de manera muy amable ofreció presentarse a una sesión de Consejo Directivo para explicar esta situación y despejar las dudas que tengan al respecto en vista que no se tiene ningún obstáculo para hacerlo y de no hacerlo seríamos mediocres; si es posible hacer la labor de gestores y con ello hacer llegar más recursos a la institución la idea es poder nivelar los ingresos y los gastos, ya que de lo contrario en el 2017 no se podrán pagar salarios. Al final se debe aclarar que el ISDEM no otorgaría créditos sino que realizará la búsqueda de quién nos puede otorgar créditos, no implica mayor complicación ya que no requiere de contratación de personal, ni cambio de sistema, simplemente nos dedicaríamos a buscar financiamiento para las alcaldías y por eso recibirían un porcentaje. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la iniciativa es buena, pero no estaría de acuerdo en sentar una posición pública sobre las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, porque esa fue la opinión del Ministro, de manera oportuna cuando se reciba la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Ministro de Hacienda, si no solicitan la presencia del Presidente se puede solicitar audiencia a la Comisión de Asuntos Municipales para explicar la posición que se ha explicado en éste momento. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que si la Asamblea Legislativa no aprueba la reforma a la Ley Orgánica, no nos inhibe de hacer lo que ya se ha explicado. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se esperaría el proceso de formación de Ley, después de esa iniciativa se solicitan las opiniones para formar el criterio de la comisión sobre si es procedente o no; si posteriormente no solicitan la presencia del Presidente de ISDEM se puede solicitar audiencia para sentar la posición.

**LITERAL F) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑO, DE R.L. (B.T.S. DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1,100,000.00; 2) A FAVOR DE ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R.L. (ACCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1'273,900.00; 3) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, DE R.L. (PRIBANTSA DE R.L.) POR UN MONTO DE \$100,000.00. MONTO TOTAL \$2'473,900.00:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipal señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que el acuerdo del Concejo Municipal fue aprobado por unanimidad, en un inicio la solicitud era por 2.5 millones de dólares, pero según la Ley de Endeudamiento Público el municipio únicamente tiene disponible \$2, 473,900.00, por tanto rebasaban en un poco más de veintiséis mil dólares su límite de endeudamiento, ante ello el señor alcalde solicitó la disminución en uno de los créditos, con su nuevo límite de endeudamiento el monto total del crédito es de dos millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos dólares, el municipio es categoría "A" y con el otorgamiento de crédito sigue manteniendo esa categoría. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación aprobar las tres OIDP solicitadas por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,224.94, que comprende capital e intereses y una última

cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 4, Acta número 21, de fecha 29 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$91.67 y una última por un valor de \$91.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada por medio del Acta número 79, Punto número XIV, Literal C, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor de Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 178, Acuerdo número 15, literal A, de fecha 28 de septiembre de 2012, a favor de C.C. de San Sebastián, por un monto de \$87,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **c)** La otorgada por medio del Acta número 178, Acuerdo número 15, literal B, de sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de septiembre de 2012, a favor de C.C. de Santa Ana, por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **d)** La otorgada por medio del Acta número 52, Acuerdo número 16-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 13 de diciembre de 2013, a favor de Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, por un monto de \$172,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'273,900.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,028.11, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R. L.; por medio del Acuerdo número 4, Acta número 21, de fecha 29 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'273,900.00. Comisión: 1.50% - \$19,108.50 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$106.16 y una última por un valor de \$105.86. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada por medio del Acta número 79, Punto número XIV, Literal A, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor de Multi Inversiones por un monto de \$600,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada por medio del Acta Número 79, Punto número XIV, Literal B, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor de Primer Banco de Los Trabajadores, por un monto de \$370,756.46, el cual será cancelado en su totalidad; **c)** La otorgada por medio del Acta número 178, Punto número XV, Literal A, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, a favor de Caja de Crédito de San Sebastián, por un monto de \$87,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **d)** La otorgada por medio del Acta número 52, Punto número 16-1, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 13 de diciembre de 2013, a favor de Caja de Crédito de Ciudad Arce un monto de \$75,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **e)** La otorgada por medio del Acta número 35, Acuerdo número 11, de fecha 28 de agosto de 2014, a favor de la Asociación de Ahorro y Crédito

Vicentina de R.L., por un monto de \$92,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, de R.L. (PRIBANTSA de R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, de R.L. (PRIBANTSA de R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,200.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, de R.L. (PRIBANTSA de R.L.); por medio del Acuerdo número 4, Acta número 21, de fecha 29 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor la Asociación de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las siguientes Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago: **a)** La otorgada por medio del Acta número 52, Punto número 16-1, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 13 de diciembre de 2013, a favor de Caja de Crédito de Ciudad Arce un monto de \$75,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada por medio del Acta número 178, Punto número 15, de sesión de Consejo Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, por un monto de \$73,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Roberto Moreno Henríquez y David Eugenio Figueroa Vargas. 10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes 23 de octubre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Marion Andrés Martínez Gómez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto varios literal b) de la agenda, relacionado a la solicitud de la propuesta de Decreto para utilizar la totalidad del 25% del FODES para el pago de salarios, aguinaldos y otras deudas institucionales. **II)** Que el señor Directo Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce hora y cincuenta y dos minutos, durante el desarrollo del punto varios literal e) de la agenda, relacionado a las declaraciones del Ministro de Hacienda; asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **III)** Que el señor Director Cristóbal Benítez Canales, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, durante el desarrollo del punto varios literal e) de la agenda, relacionado a las declaraciones del Ministro de Hacienda. **IV)** Que el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas, finalizado el desarrollo del punto varios literal e) de la agenda, relacionado a las declaraciones del Ministro de Hacienda; para no estar presente en el desarrollo del punto Varios literal f) relacionado a la Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago de su municipio. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.